



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°239 -2022-UNTRM/R

Chachapoyas, 10 MAY 2022

VISTO:

El Memorandum N° 0135-2022-UNTRM-R, de fecha 10 de mayo de 2022, mediante el cual, el Señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral designando al siguiente personal de nuestra Casa Superior de Estudios como responsables de realizar la **Certificación Presupuestaria y el Compromiso Anual**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero de 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 32°, literal b), establece que son atribuciones del Rector dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en el Título I.- Disposiciones Generales, Artículo 1°. Objeto: "El Decreto Legislativo tiene por objeto regular el Sistema Nacional de Presupuesto Público, integrante de la Administración Financiera del Sector Público". Asimismo, en el Título II.- Ámbito Institucional, establece en el Artículo 4°. 4.1 "El Sistema Nacional de Presupuesto Público es el conjunto de principios, procesos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos que conducen el proceso presupuestario de las Entidades Públicas". 4.2 "El Sistema Nacional de Presupuesto Público está integrado por: 1. En el nivel central, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, quien ejerce la rectoría. 2. En el nivel descentralizado: a. Entidad Pública. b. Titular de la Entidad. c. Oficina de Presupuesto de la Entidad, o la que haga sus veces. d. Unidad ejecutora. e. Responsables de Programas Presupuestales. También establece en el artículo 5°. Dirección General de Presupuesto Público. 5.1 "La Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, manteniendo relaciones técnico funcionales con la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego o en la Entidad Pública, según corresponda, y con el Responsable del Programa Presupuestal". 5.2 Son funciones de la Dirección General de Presupuesto Público: (...). 4. Promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria y la mejora de las capacidades y competencias en la gestión presupuestaria. Asimismo, en Subcapítulo II.- Gestión Presupuestaria de los Ingresos y Gastos Públicos, establece en el Artículo 41°. Certificación del crédito presupuestario. 41.1 La certificación del crédito presupuestario, en adelante certificación, constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación,



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°239 -2022-UNTRM/R

para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo, en función a la PCA, previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes que regulen el objeto materia del compromiso. 41.2 La certificación resulta requisito indispensable cada vez que se prevea realizar un gasto, suscribir un contrato o adquirir un compromiso, adjuntándose al respectivo expediente. Dicha certificación implica la reserva del crédito presupuestario, hasta el perfeccionamiento del compromiso y la realización del correspondiente registro presupuestario, bajo responsabilidad del Titular del Pliego;



Que, mediante Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, de fecha 28 de marzo de 2022, la Directora General de la Dirección General de Presupuesto Público, remite al Jefe de la Oficina de Presupuesto / Gobernador Regional / Pliegos del Gobierno Nacional / Gobiernos Regionales, la mejora en el proceso de autorización de la Certificación Presupuestaria y el Compromiso Anual, e informa que, en el marco de las competencias señaladas en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, ha visto por conveniente la implementación de una mejora en el proceso de las operaciones de Certificación Presupuestaria y del Compromiso Anual, a cargo de los responsables asignados en vuestra universidad. Al respecto, la mejora informática antes señalada, consiste en efectuar autorizaciones de las Certificaciones y los Compromisos Anuales en el Módulo de Autorización de la Administración Financiera con una clave dinámica remitida al correo electrónico de cada responsable y a solicitud de ellos. En ese sentido, a fin de dar inicio a su implantación, solicita a su Despacho disponer a quienes corresponda las acciones necesarias para realizar las pruebas de esta nueva funcionalidad durante el transcurso de estas semanas, para lo cual un(a) especialista de la Oficina General de Tecnologías de la Información (OGTI) se comunicarán con los responsables de la Unidad Ejecutora suscrita a su despacho para la capacitación, pruebas y acciones correspondientes. Cabe indicar que el personal designado como responsable de autorizar la Certificación Presupuestaria y el Compromiso Anual debe contar con su DNI y el PIN otorgado por el RENIEC (personal e intransferible), para que se autenticuen y accedan al Aplicativo SIAF "Módulo de Autorización de la Administración Financiera", en <https://apps.mineco.gob.pe/siafresponsablejws/>. Por tal motivo, los funcionarios y servidores públicos de las Unidades Ejecutoras de los pliegos de Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y los pliegos de los Gobiernos Locales que tienen a su cargo la función de autorización, deben gestionar o de ser el caso, actualizar sus respectivos DNI con la debida anticipación, de manera que se asegure la continuidad en el desarrollo del indicado proceso en sus respectivas entidades;

Que, mediante Oficio N° 0171-2022-UNTRM-R/OPEP, de fecha 11 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, informa al Señor Rector, sobre el personal responsable de autorizar la Certificación Presupuestal, con el siguiente detalle: 1. Elvia Janet Galvez Cuzma, Cargo: Jefa de la Unidad de Presupuesto, N° Celular: 998742387, Correo Institucional: elvia.galvez@untrm.edu.pe; 2. Pablo Alberto Arrestegui Mori, Cargo: Especialista en Presupuesto, N° de Celular: 974771447; Correo Institucional: pablo.arrestegui@untrm.edu.pe; 3. Jhuli Marlit Vásquez Gáslac, Cargo: Técnico STC, Celular: 961879891, Correo Institucional: jhuli.vasquez@untrm.edu.pe; 4. Mariela Vega Mori, Cargo: Técnico STC, Celular: 984084039, Correo Institucional: mariela.vega@untrm.edu.pe;

Que, a través del Oficio N° 00385-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de abril de 2022, la Directora General de Administración, remite al Señor Rector, la información solicitada por la Dirección General de Presupuesto Público, y manifiesta que, en atención a lo solicitado mediante los documentos citados sobre la designación de personal para las pruebas para la implementación de la mejora informática en los



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°239 -2022-UNTRM/R

procesos de las operaciones de Certificación Presupuestaria y del Compromiso Anual; para lo cual se detalla al personal designado: CPC. María Mercedes Huamán Daza – Sub Directora de Integración Contable de la Unidad de Contabilidad; Lic. Carlos Andrés Rojas Puerta – Unidad de Recursos Humanos; y recomienda poner en conocimiento a la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, con Oficio N° 00500-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de mayo de 2022, la Directora General de Administración, remite al Señor Rector, la información complementaria para pruebas de implementación de mejora informática, e informa que, en atención Oficio Circular N° 006-2022-EF/50.03, antes mencionado, remite información complementaria en referencia al Oficio N° 00385-2022-UNTRM-R/DGA, de fecha 13 de abril de 2022, antes citado, debido a que se está designando un personal de la Unidad de Abastecimiento, para lo cual detalla lo siguiente: Ing. Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos – Jefe de la Unidad de Abastecimiento;

El Memorándum de Visto, el Señor Rector (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone la emisión de la Resolución Rectoral designando al siguiente personal de nuestra Casa Superior de Estudios como responsables de realizar la **Certificación Presupuestaria y el Compromiso Anual**, todo ello con el fin de realizar acciones necesarias para realizar las pruebas de esta nueva funcionalidad, proponiendo a sus integrantes;

Que, con Resolución Rectoral N° 229-2022-UNTRM/R, de fecha 06 de mayo de 2022, se resuelve encargar el Despacho del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al Dr. Miguel Ángel Barrera Gurbillón, Vicerrector Académico de esta Casa superior de Estudios, a partir del día 09 al 11 de mayo del 2022, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los responsables de realizar la **Certificación Presupuestaria y el Compromiso Anual**, integrado por los profesionales de esta Casa Superior de Estudios, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|---|--|
| • Elvia Janet Galvez Cuzma
Correo Institucional
Celular | : Jefa de la Unidad de Presupuesto
: elvia.galvez@untrm.edu.pe
: 998742387 |
| • Pablo Alberto Arrestegui Mori
Correo Institucional
Celular | : Especialista en Presupuesto
: pablo.arrestegui@untrm.edu.pe
: 974771447 |
| • Jhuli Marlit Vásquez Gáslac
Correo Institucional
Celular | : Técnico STC
: jhuli.vasquez@untrm.edu.pe
: 961879891 |



Rectorado

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 239 -2022-UNTRM/R

- **Mariela Vega Mori**
Correo Institucional : Técnico STC
Celular : mariela.vega@untrm.edu.pe
: 984084039
- **María Mercedes Huamán Daza**
Correo Institucional : Sub directora de Integración Contable de la
Celular : Unidad de Contabilidad
: mercedes.huaman@untrm.edu.pe
: 941953979
- **Carlos Andrés Rojas Puerta**
Correo Institucional : Unidad de Recursos Humanos
Celular : carlos.rojas@untrm.edu.pe
: 940257505
- **Juan Carlos Enrique Tantalean Villalobos**
Correo institucional : Jefe de la Unidad de Abastecimiento
Celular : juan.tantalean@untrm.edu.pe
: 979672965

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Miguel Ángel Barrera Gurbillon Dr
RECTOR (R)

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz
SECRETARÍA GENERAL

PCH/R
CRM/SG
HVM/ed.